

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

AÑO DE 1891

SUSCRICIÓN NACIONAL realizada en esta provincia para remediar las desgracias ocurridas por las inundaciones.
(Continuación.)

	Plas.	Cénts.
Suma anterior...	10.756	85
Tendilla		
El Ayuntamiento de fondos municipales.....	25	»
El mismo de su peculio particular.....	12	»
<i>Los vecinos de dicho pueblo.</i>		
D. Eusebio Alguacil.....	1	75
Francisco Ayllón.....	3	»
Federico Moreno de Gregorio.....	5	»
Alejandro F. de Sampedro..	5	»
José Aybar Ortega.....	2	»
Pablo Lopez Cortijo.....	3	»
Fidel Lopez Cortijo.....	2	»
Nemesio Vazquez Rivas....	2	»
Juan Bautista Jaraba.....	2	»
Carmen Garcia Moreno.....	2	»
Vicente Garcia León.....	2	»
Plácido Rebollo Vaquero...	1	»

Felipe Perez Hernandez....	1	»
José Muñoz Solano.....	1	50
Domingo Nuevo Palero.....	1	»
Francisco Crespo Ropero...	»	10
Victoriano Martinez Ginés..	»	25
Felipe Doncel.....	»	15
Gabino Catalán.....	»	15
Silverio Ayllón.....	»	20
Casimiro Medel.....	»	30
Tomasa Nuevo Vazquez....	»	10
Pedro Urue.....	»	25
Juana Martinez.....	»	25
Nicolás Gomez.....	»	10
Eusebio Muñoz.....	»	50
Nicanor Catalán.....	»	05
Juan Mena.....	»	05
Sandalio Sanchez Perez....	»	10
Antonio Nuevo Martinez...	»	10
Victoriano Medel.....	»	10
Agustin del Campo.....	»	25
Domingo de Luz.....	»	10
Anselmo Oliveros.....	»	25
José Fernandez Ruiz.....	»	25
Victor Pardo.....	»	20
Fernando Pintado.....	»	75
Inocencio Ayala.....	»	10
Olalla Ayala.....	»	15
Juan Muñoz Lopez.....	»	30
Narciso Gil.....	»	20
Juan Perez Ayala.....	»	25
Toribio Rebollo Ropero....	»	20
Lucio Nuevo Iñigo.....	»	25
Lucio Muñoz Gomez.....	»	30
Gregorio Bodrigo Cillero...	»	20
Candelas Doncel.....	»	25
Manuel Pintado.....	»	25
Genaro Nuevo.....	»	10
Hermenegildo Sanchez....	»	10
Bernardo y Bernarda Doncel	»	25
Julian Diaz.....	»	15
Pedro Ropero.....	»	25
Higinia Ayuso.....	»	10
Mauricio Nuevo.....	»	05
Marcelino Ruiz.....	»	10
Simona Aybar.....	»	05
Daniel Cortés.....	»	05

Nicanora Polanco.....	»	07
Faustino Medel.....	»	05
Agustin Pastor Mena.....	»	50
Benito Doncel.....	»	10
Sotera Polanco.....	»	05
Manuel Nuevo Iñigo.....	»	20
Basilio Catalán.....	»	10
Juan Nuevo Palero.....	»	20
Juan Francisco Crespo Medel	»	05
Santiago Nuevo.....	»	10
Manuel Sanchez (menor)...	»	20
Juan F. Alcalde Viejo.....	»	25
Andrés Berdugo.....	»	10
Julian Catalán.....	»	04
Nicolás Nuevo Ayala.....	»	10
Juan Nuevo Hernandez....	»	20
Vicente Doncel Beltejar...	»	10
Leon Nuevo Medel.....	»	25
Pedro Doncel Beltejar.....	»	05
Emilio Lopez Sanchez.....	»	25
Julian Sanchez Catalán....	»	15
Manuel Gonzalez.....	»	20
Juan Gines Menor.....	»	10
Demetrio Muñoz.....	»	05
Manuel Doncel Hernandez..	»	10
Marcial Aybar.....	»	05
Fermin Doncel.....	»	10
Bruna Lopez.....	»	10
Nicomedes Sanchez.....	»	10
Ascensión Perez.....	»	05
Cipriano Aybar.....	»	10
Camilo Beltejar.....	»	10
Celedonio Rojo.....	»	02
Josefa Arroyo.....	»	10
Gabriela de San Andrés....	»	15
Manuel Doncel Beltejar....	»	50
Ezequiel Medel.....	»	05
Juan Lopez Sanchez.....	»	15
Francisco Nuevo Garcia....	»	05
Gertrudis Doncel.....	»	10
Salustiano Nuevo.....	»	10
Baltasar Ayala.....	»	10
Celedonio Ayala.....	»	05
Blás Alcalde.....	»	20
Antonio Ropero.....	»	05
Antolin Lopez.....	»	10

Pedro Nuevo.....	» 15
Justo Ayala.....	» 10
Demetrio Ayala.....	» 10
Claudio Cortés.....	» 05
Amalia Perez.....	» 10
Juan Sanchez Perez.....	» 05
Manuel Medel Martinez.....	» 10
Eladio Beltejar.....	» 10
Saturnino Aybar.....	» 20
Engenio Iñigo.....	» 05
Prudencio Iñigo.....	» 10
Ambrosio Polanco.....	» 27
Saturnino Muñoz.....	» 05
Antonio Ayuso.....	» 25

Malaguilla.

El Ayuntamiento de fondos municipales..... 25 »

Los vecinos de dicho pueblo.

D. Nemesio Blasco.....	» 25
Tiburcia Plaza.....	» 10
Cipriano Portillo.....	» 20
Evaristo Calleja.....	» 05
Manuel Sanz Plaza.....	» 10
Victorio Velasco.....	» 05
Vicente Sangregorio.....	» 05
Luis Jimenez.....	» 05
Maria Santos Utrilla.....	» 05
Cipriano Gonzalo.....	» 15
Eugenio Tieso.....	» 10
José Sanz.....	» 50
Valentin Gascón.....	» 10
Matias Camino.....	» 10
Pedro Prieto.....	» 10
Fermin Aparicio.....	» 10
Policarpo Prieto Alonso.....	» 05
Agustin Puyo.....	» 10
Nicolás Perucha.....	» 10
Julian Sanz Gascón.....	» 25
Aniceto Gonzalo.....	» 10
Francisca Gascón.....	» 25
Romualdo Velasco.....	» 25
Manuel Plaza.....	» 10
Dolores Gonzalo.....	» 50
Isidora Gonzalo.....	» 50
Nicolás Sanz.....	» 30
Mariano Lazcano.....	» 50
Bernardino Arias.....	» 05
Julian Jimenez.....	» 20
Cesáreo Ortega.....	1 »
Crispulo Sanz.....	» 25
Galo Gimenez.....	» 25
Toribio Sanz.....	» 50
Manuel Aparicio.....	» 25
Felipe Sanz.....	» 10
Regino Calleja.....	» 10
Mariano Sanz.....	» 25
Leandro Sanz.....	» 10
Narciso Sanz.....	» 10
Antonio Fernandez.....	» 65
Víctor Arias.....	» 10
Damian Sangregorio.....	» 10
Manuel Sanz.....	1 »
Gregorio Sanz.....	» 50
Felipa Perez.....	» 50
Evaristo Sanz.....	» 50
Pascual Tieso.....	» 10
Jacinto Utrilla.....	» 25
Manuel Sanz García.....	» 10
Mariano Sanz.....	» 05
Rufino Perucha.....	» 50
Modesto Guerra.....	» 50
Juan Blas.....	» 05
Agustin Toquero.....	» 10
Vicente Somolinos.....	» 25
Antonio Tieso.....	» 10
Juan Perucha.....	» 25
Doroteo Plaza.....	» 10
José Toquero.....	» 10
Salvador Toquero.....	» 25

Mariano Jimenez.....	» 20
Felipe Aparicio.....	» 25
Domingo Sanz.....	» 50
Mariano Gonzalo.....	» 10
Gabriel Sangregorio.....	» 26

Baños.

El Ayuntamiento de fondos municipales.....	15 »
<i>Los vecinos de dicho pueblo.</i>	
D. Escolástico Martinez.....	» 75
Mariano Escalera.....	» 50
Faustino Rico.....	» 50
Braulio Rico.....	» 50
Juan María Cebollada.....	» 50
Deogracias Millan.....	» 50
Leandro Escalera.....	» 25
Juana Benito Martinez.....	» 25
Aquilino Benito.....	» 20
Pedro Moreno.....	» 25
Benito Sanz.....	» 25
Maria Rico.....	» 25
Vicenta Laloma.....	» 10
Víctor Jimenez.....	» 10
Julian Pablo.....	» 10
Julian Rico.....	» 25
Manuel Valiente.....	» 15
Eusebio Abian.....	» 15
Casimira Sanz.....	» 16
Leona Benito.....	» 16
Bernabea Valiente.....	» 32
Basilio Tejedor.....	» 20
Hermógenes Caja.....	» 16
Juan Abian Laloma.....	» 16
Juliana del Castillo.....	» 16
Lorenzo Benito.....	» 10
Pedro Herranz.....	» 10
Juan Jimenez.....	» 20
Eugenio Moreno.....	» 32
Antonia Benito.....	» 16
Santiago Herranz.....	» 20
Leon Benito.....	» 10
Pedro Benito.....	» 20
Juan José Rico.....	» 16
Laureana Rico.....	» 16
Venancio Herranz.....	» 20
Julian Escalera.....	» 32
Juan Sanz.....	» 16
Calixto Santamaria.....	» 32
Valentin Sanz.....	» 16
Faustino Sanz.....	» 10

Agregado Fuembellida.

D. ^a Marcelina Abad.....	» 05
Maria Abad.....	» 05
Buenaventura Hernandez.....	» 15
Severino García.....	» 10
Juan Francisco Abad.....	» 35
Lino Herranz.....	» 52
Romualda Jimenez.....	» 17
Leonardo Sanz.....	» 18
Juan Hernandez.....	» 15
Victoriano Hernandez.....	» 30
Eusebio Sanz.....	» 15
Braulio Sanz.....	» 13
Josefa Medina.....	» 07
Gregorio Abad.....	» 10
Eustaquio Pablo.....	» 30
Manuel Martinez.....	» 10
Manuel Herranz.....	» 15
Mariano García.....	» 10
José Sanz.....	» 34
Felipe García.....	» 10
Juan Martinez.....	» 10
Pablo Embid.....	» 10
Manuela Herranz.....	» 17
Félix García.....	» 15
Pedro García.....	» 10
Pedro Larriba.....	» 15
Vicente Larriba.....	» 20
Gregorio Sanz.....	» 36

Sotero Caja.....	» 30
Maria Sanz.....	» 50

Carabias.

El Ayuntamiento de fondos municipales.....	12 50
<i>Los vecinos de dicho pueblo.</i>	
D. Francisco Gonzalo.....	0 05
Jerónimo de la Fuente.....	0 50
Cándido de la Fuente.....	0 25
Pedro Caballo.....	0 25
Patricio Marigil.....	0 80
El Sr. Cura.....	0 50
Teodoro de la Fuente.....	0 25
Eugenio Donoro.....	0 05
Juan Caballo Pardo.....	0 25
Juan Francisco Caballo.....	1 »
Flora Alvaro.....	0 10
Francisco Elvira.....	0 25
Felix de la Fuente.....	0 25
Nicasio Ortega.....	0 25
Tiburcio Caballo.....	0 15
Baltasar Ortega.....	0 25
Tomás García.....	0 25
Cipriano de la Torre.....	0 05
Micaela Rello.....	0 25
Carlos Minguez.....	0 30

Cirueches.

Baltasar Perez.....	0 50
Pascual Recuero.....	0 50
Pedro Cabrerizo.....	0 50
Casimiro de Miguel.....	0 50
José García.....	0 25
Juan Monge.....	0 50

Almadrones.

D. Manuel Lopez.....	0 20
Marcos Pariente.....	0 15
Plácido Sanz.....	0 20
Ramon Mayor.....	0 25
Venancio Paredes.....	0 25
Bernardo Mayor.....	0 15
Joaquin Alcalde.....	0 15
Tomás Hernandez.....	0 25
Felipe Castillo.....	0 10
Pablo Sanz.....	0 12
Elias Rojo.....	0 25
Manuel Olmeda.....	0 25
Ricardo Gallego.....	0 05
Juana Muñoz.....	0 10
Santiago Valentin.....	0 10
Pedro Gallardo.....	0 10
Lucas Chena.....	0 25
Venancio Martin Sanz.....	0 15
Sandalio Diaz.....	0 10
Sebastian Mayor.....	0 25
Agustin Sanz.....	0 20
Mariano Diaz.....	0 50
Feliciano Alcalde.....	0 20
Teodoro Diaz.....	0 25
Máxima Martinez.....	5 »
Manuel Fornos.....	0 10
Pablo Juarez.....	0 10
Bernabé Mayor.....	0 10
Nicanor Castillo.....	0 10
Cipriano Paredes.....	0 15
Plácido Pariente.....	0 25
Mariano Martinez Sanz.....	0 15
Juan Diaz.....	0 10
Felipe Alcalde.....	0 50
Luis Gallardo.....	0 25
Tomás Alcalde.....	

Cogolludo.

El Ayuntamiento, de fondos municipales.....	50 »
<i>Los vecinos de dicho pueblo.</i>	
D. Agustin de Frias.....	2 50
Francisco de S. Garralón.....	1 »
Nicolás Fraguas.....	

Manuel Puebla.....	1 »	Cándido Cruzado.....	» 25	Julian Perez.....	» 05
Manuel Sanchez.....	2 50	Ventura Luzón.....	» 10	José Gonzalez.....	» 10
José Martínez Fraile.....	2 50	Bernabé Angulo.....	» 50	Vicente Minguez.....	» 10
Pedro Fraguas.....	2 »	Nicasio Simon.....	» 10	Angela Rebollo.....	» 25
Mariano Samper.....	3 »	Pascual Redondo.....	1 »	Juana Espinosa.....	» 30
Pablo Castells.....	2 50	Marcelino Barragan.....	» 50	Carmen Pintado.....	» 05
Prudencio Yague.....	1 »	Evaristo Nuñez.....	5 »	Gregorio Trijueque.....	» 15
Francisco Heras.....	1 »	José Nuñez Gil.....	1 »	Vicente de la Fuente.....	» 10
Victoriano Larena.....	1 »	Epifania del Rey.....	» 50	Bonifacio de la Fuente.....	» 10
Damian Herrero.....	2 »	Feliciano Vallejo.....	5 »	Antonio del Castillo.....	» 05
Demetrio García.....	1 25	Juan José Lafuente.....	2 »	Fernando Perez.....	» 10
Josefa Larena.....	» 5	Mariano Sopena Alcorlo.....	» 25	Venancio de la Granja.....	» 05
Candelas Cuesta.....	» 25	Hipólito Cruzado.....	» 15	Dionisio Sanchez.....	» 10
Braulio Guillermo.....	» 10	Cesáreo Gimeno.....	2 50	Tomás Sedano.....	» 10
Manuel Somoza.....	2 »			Pablo Mayor.....	1 »
Manuel Prieto.....	» 20	Peñalver.		Faustino Parra.....	» 10
Enrique García Teresa.....	1 »	El Ayuntamiento de fondos mu-		Leandra Gutierrez.....	» 05
Manuel García.....	» 10	nicipales.....	25 »	Manuel Trijueque.....	» 05
Pedro Martínez Gil.....	» 25	<i>Los vecinos de dicho pueblo.</i>		Venancio de la Fuente.....	» 10
Fernando Cabrerizo.....	» 25	D. Millán Perez.....	2 »	Cipriano Irueste.....	» 10
Juan Moreno.....	» 50	Nicolás Perez.....	3 »	Lorenzo del Castillo.....	» 40
Felipe Navas.....	» 25	Ezequiel Pintado.....	» 05	Tomás Retuerta.....	» 05
Gerónimo Cardenal.....	» 50	Eusebio Centenera.....	» 10	Nicanor Perez.....	» 05
Ildefonso de la Cruz.....	1 »	Pedro Santiago.....	1 »	Pedro Canalejas.....	» 10
Rafael Criado.....	» 50	Antonio Cuevas.....	» 05	Cándida Mayor.....	» 10
Juan Ceneta.....	1 »	Gregorio Sanchez.....	» 05	Manuel Sanchez.....	» 10
Julian Herdoiza.....	» 25	Manuel Pazos.....	» 10	Francisco Perez Lopez.....	» 10
Deogracias Aparicio.....	» 20	Julian Sanchez.....	» 05	Pedro Tornero.....	» 20
Julian de la Torre.....	» 10	Juan Molina.....	» 09	Gerónimo Pastor.....	» 05
Melitón García.....	» 25	Gaspar Fuente.....	» 10	Modesto Pintado.....	» 10
Juan Notario.....	» 50	Gaspar García.....	» 25	Isabel Espinosa.....	» 06
Isidro Notario.....	» 25	José María García.....	» 25	Demetrio Sedano.....	» 05
Pedro Aparicio.....	» 50	Castor de la Fuente.....	» 25	José Trijueque Perez.....	» 10
Celestino de Lucas.....	» 25	José Molina.....	» 50	Diego del Castillo.....	» 50
Andrés de Mingo.....	» 10	Epifanio Salas.....	» 10	Demetrio Retuerta.....	» 50
Mariano Notario.....	1 »	Valentin Rodriguez.....	» 10	Dámasa Mayor.....	1 »
Leon Rodriguez.....	» 10	Pedro de la Cueva.....	» 15	Saturnino Aragonés.....	» 02
Antonio Notario.....	1 »	Rafael Meco.....	» 05	Lino del Castillo.....	» 02
Ramón Martínez.....	» 25	Basilio Perez.....	» 25	Pilar de la Fuente.....	» 25
Vicente Diez Cotano.....	2 »	Blas Perez.....	» 20	Félix Mesón.....	» 10
Mariano Plaza.....	» 25	Evaristo García.....	» 50	Castor Hernandez.....	» 15
Agustin Fraguas.....	» 25	Tomasa Navarro.....	» 05	Mariano Cortés.....	» 10
Pedro Criado.....	» 15	Manuel Ocaña.....	» 05	Pedro Sanchez.....	» 05
Sebastian Herrero.....	» 5	Tomasa Sedano.....	» 05	Dionisio Perez.....	» 50
Felipe Plaza.....	» 10	Manuel de la Fuente.....	» 25	Cándido Sedano.....	» 10
Fausto Martínez.....	» 5	Eleuterio Pintado.....	» 10	Isaac Trijueque.....	» 25
Manuel Herrera.....	» 10	Felipe Trijueque.....	» 13	Calixto Pastor.....	» 10
Manuel Pedroviejo.....	» 10	Diego Sedano.....	» 10	Gabriel Barbero.....	» 05
Francisco Sopena.....	» 05	Pedro de la Fuente.....	» 20	Hilario del Castillo.....	» 05
Juana Notario.....	1 »	Galo Romo.....	» 05	Juan Briones.....	1 »
Francisco Sales Martínez.....	» 25	Juan Trijueque.....	» 10	Teresa Córtes.....	» 25
Luciano Sanchez.....	» 05	Anselmo del Castillo.....	» 10	Cesáreo Roperó.....	» 05
Javier Martínez.....	» 10	Dámasa Espinosa.....	» 05	Vicente Hernandez.....	» 15
Gaspar Ramos.....	» 20	Martin del Castillo.....	» 10	Pablo Pazos.....	» 05
Pedro Heras.....	» 15	Estanislao de la Cueva.....	» 10	José Trijueque.....	» 25
Leon del Olmo.....	» 05	Juan Barbero.....	» 05	Santos Trijueque.....	» 25
Juan Leal.....	» 10	Pedro del Castillo.....	» 04	Juana Roperó.....	» 05
Martina Gonzalez.....	» 05	Venancio de la Granja.....	» 05	Epifanio Alberruche.....	» 10
Pedro Guillermo.....	» 12	Gregoria Martínez.....	» 05	Isídro Centenera.....	» 05
Mariano Benito.....	» 10	Leandra Espinosa.....	» 10	Marcos Centenera.....	» 15
Faustino Magro.....	» 15	Vicente Retuerta.....	» 05	Dámaso Centenera.....	» 20
Víctor Diez.....	» 90	Teresa Alonso.....	» 02	Juan Meson.....	» 10
Guillermo de Frias.....	» 15	Crispulo Poyatos.....	» 05	Rosa Mayor.....	» 50
José María Criado.....	» 20	Quiterio Barbero.....	» 15	Sebastian Martínez.....	» 10
Martin del Rey.....	» 50	Manuel Canalejas.....	» 10	Deogracias Mayor.....	» 10
Eusebio Sopena.....	1 »	José Parra.....	» 05	Gaspar Duque.....	» 05
Lorenza Fraile.....	» 25	Pedro Parra.....	» 05	Eugenio Mazarrón.....	» 05
Pedro Martínez.....	» 25	Narciso Gonzalez.....	» 05	Eladio Pintado.....	» 05
Cosme Calvo.....	» 10	Benito Pastor.....	» 05	José Pintado.....	» 25
Constanza Bueno.....	» 25	Facundo Sedano.....	» 05	Teresa Barbero.....	» 10
Antonino Samper.....	5 »	Angel Berninches.....	» 10	Julian Centenera.....	» 25
Tomás Cardenal.....	» 20	Mateo Lopez.....	» 05	Joaquina Polo.....	1 »
Tomás Castells.....	1 »	Agapito Parra.....	» 05	Doroteo del Castillo.....	» 25
Santos Duque.....	» 50	Cándido Sánchez.....	» 10	Sabas Espinosa.....	» 50
Francisco Criado.....	» 50	Nicolás de la Fuente.....	» 10	Julian Mayor.....	» 75
Antonio Llorente.....	» 50	Julian Sanchez Perez.....	» 05	Pedro Perez.....	» 50
Indalecio de Frias.....	1 »	Alejandro de la Cueva.....	» 10	Manuel Utande.....	» 50
Juana García.....	» 20	Agapito Fernandez.....	» 15		
Gregorio Fernandez.....	» 10	José Trijueque.....	» 05	Escuela de niños.	
Santiago Alvarez.....	» 30	Nicasio Pastor.....	» 25	El Maestro.....	2 »
Santiago Criado.....	» 50	José Pastor.....	» 02	Santos Parra.....	» 05

Gregorio de la Fuente.....	» 05
Félix Centenera.....	» 05
Andrés Pintado.....	» 05
Fulgencio Sanchez.....	» 05
Felipe Sánchez.....	» 05
Julian Irueste.....	» 05
Jesús de la Granja.....	» 02
Cipriano de la Granja.....	» 02
Silvestre Pintado.....	» 02
Jesús Hernandez.....	» 02
Aniceto Espinosa.....	» 10
Juan Espinosa.....	» 10
Eduardo Trijueque.....	» 05
Eugenio Retuerta.....	» 10
Luis Trijueque.....	» 02
Florencio de la Fuente.....	» 05
Pantaleon Mayor.....	» 05
Ceferino Gonzalez.....	» 04
Plácido Fernandez.....	» 02
Hipólito Iglesias.....	» 05
Joaquin Iglesias.....	» 05
Adrian Galve.....	» 01
Justino Iglesias.....	» 05
Saturnino Parra.....	» 05
Nicolás de la Fuente.....	» 02
Benito Espinosa.....	» 05
Cesáreo Perez.....	» 10
Jaime Perez.....	» 05
Bernardino Gonzalez.....	» 05
Gaspar del Castillo.....	» 05
Pedro Trijueque.....	» 05
Amalio Perez.....	» 05
Sabas Pastor.....	» 02
Tomás de la Fuente.....	» 10

Santiuste.

El Ayuntamiento de fondos municipales.....	15 »
Los vecinos, por suscripción voluntaria.....	20 »

Taravilla.

El Ayuntamiento de fondos municipales.....	15 »
Los vecinos, por suscripción voluntaria.....	6 »

Val de San Garcia.

El Ayuntamiento de fondos municipales.....	5 »
Los vecinos por suscripción voluntaria.....	5 »

Sotodoso.

El Municipio de fondos municipales.....	25 »
Los vecinos, por suscripción voluntaria.....	13 75

Abanades.

El Ayuntamiento de fondos municipales.....	25 »
--	------

Prádena.

El Ayuntamiento de fondos municipales.....	15 »
Los vecinos, por suscripción voluntaria.....	5 45

Alpedroches.

El Ayuntamiento de fondos municipales.....	5 »
Los vecinos por suscripción.....	10 »

Alcolea de las Peñas.

El Ayuntamiento de fondos municipales.....	10 »
Los vecinos por suscripción.....	20 30

El Atance.

El Ayuntamiento de fondos municipales.....	10 »
Los vecinos por suscripción.....	14 50

Algora.

El Ayuntamiento de fondos municipales.....	20 »
--	------

Los vecinos de dicho pueblo.

D. Epifanio Jalvo.....	2 »
Agapito Relaño.....	» 50
Angel Navalpotro.....	2 »
Narciso Layna.....	» 50
Juan Marina.....	» 50
Francisco Layna.....	2 »
Enrique Jalvo.....	» 50
Domingo Garcia.....	2 »
Juliana de la Vega.....	1 37
Lino Viejo.....	» 40
Román Vidal.....	» 25
Patricio Relaño.....	» 20
Agustín López.....	» 20
Ignacio Viejo.....	» 20
Juan Peña.....	» 25
Pablo Mata.....	» 20
Pascual Marina.....	» 40
Concepción Relaño.....	» 20
José Gallego.....	» 40
Salvador Sanz.....	» 20
Santos Gil.....	» 40
Pedro Layna.....	» 40
Julián Gallego.....	» 20
Calixto Rojo.....	» 40
Anselmo Bravo.....	» 12
Rafael Layna.....	» 10
Juan Relaño Corral.....	» 10
Francisco Beltrán.....	» 20
Juan Relaño del Olmo.....	» 40
Salustiano Relaño.....	» 10
Estanislao Gil.....	» 40
Benita de la Peña.....	» 40
José Patricio del Olmo.....	» 60
Manuel Montejano.....	» 40
Vicente Gallego.....	» 10
Carlos Sanz.....	» 20
Román Alcolea.....	» 12
Julián Brabo.....	» 10
Ildefonso del Amo.....	1 »
Juan Relaño Gallego.....	» 20
Cipriano Rojo Aragonés.....	» 10
Venancio Rodríguez.....	» 05
Dominica Relaño.....	» 20
Jacobo Rodríguez.....	» 10
Catalina Cabrerizo.....	» 12
Genaro Viejo.....	» 10
Antonio Rodríguez.....	» 20
Rufino Rojo.....	» 20
Simona Pastor.....	» 10
Juliana Layna.....	» 07
Francisco Esteras.....	» 40
Clementa Relaño.....	» 25

Angón.

El Ayuntamiento de fondos municipales.....	10 »
--	------

Los vecinos de dicho pueblo.

D. Mariano de Mingo.....	» 25
Santiago López.....	» 25
Agustín Cerón.....	» 25
Manuel Merino.....	» 25
Mariano Merino.....	» 25
Isidro García.....	» 25
Blas Sanz.....	» 25
Marcelino de Pedro.....	» 05
Pablo de Pedro.....	» 25
Paulino Molinero.....	» 05
Cipriana Lucía.....	» 05
Vicente Ballesteros.....	» 05
Nazario Molinero.....	» 05
Hilario Moreno.....	» 05
Bernardino Galindo.....	» 50
Blas Esteban.....	» 10
Agustín Ruiz.....	» 10
Manuel de Pedro.....	» 10
Ambrosio Recuero.....	» 10

León Pérez.....	» 10
Vicente Alonso.....	» 50
Andrés de Mingo.....	» 30
Librada Minguez.....	» 10
Anastasia de Pedro.....	» 05
Gregorio de Pedro.....	» 05
Ambrosio Merino.....	» 05
Hermenegildo Parra.....	» 15
Plácido López.....	» 10
Marcelo Moreno.....	» 10
Justa García Aranda.....	» 25

Huotos.

D. Ruperto Muñoz.....	5 »
Angel Garcia.....	2 50
Fermín Cuadrado.....	» 50
Buenaventura Mayor.....	» 50
Ceferino Cano.....	» 10
Juan de Francisco.....	» 05
Pedro J. Carrascosa.....	» 10
Lino Carrascosa.....	» 10
Bibiano Carrascosa.....	» 05
Román García.....	» 10
Bernardo Mayor.....	1 »
Ramón Pérez.....	» 10
Juan Batanero.....	» 05
En especie entre varios vecinos.....	3 10

Cortes.

El Ayuntamiento de fondos municipales.....	10 »
El Sr. Cura ecónomo.....	» 50
El Secretario de Ayuntamiento.....	» 50
Recogido de varios vecinos.....	2 50

Ocentejo.

El Ayuntamiento, de fondos municipales.....	8 »
---	-----

Los vecinos de dicho pueblo.

D. Vicente Anteportam latinam.....	1 »
Alejandro Mencía Benito.....	» 25
Petra Cortejo Portillo.....	» 14
Tomás García López.....	» 14
Pedro Buendía García.....	» 16
Julian Fraile Sanchez.....	» 04
Norberto Garcia Garcia.....	» 14
Pedro Portillo Lopez.....	» 28
Domingo Fraile Ortiz.....	» 28
Policarpo Lopez Garcia.....	» 08
Rafael del Val Mencía.....	» 04
Florentino Yagüe Garcia.....	» 14
Galo Sanchez Mencía.....	» 07
Ramon Lopez Sotoca.....	» 10
Marcelo Diaz.....	» 10
Deogracias Lopez Belenchón.....	» 14
Baltasar del Val Lopez.....	» 17
Justo del Val.....	» 14
Basilia del Val Mencía.....	» 07
Hipólito Lopez Berbería.....	» 14
Martin del Val.....	» 10
Severiano Vindel Rodrigo.....	» 14
Luisa Portillo.....	» 14
Nicolas Cortijo.....	» 10
Francisco del Val.....	» 14
Miguel García.....	» 14
Nicomedes Sanchez.....	» 14
Juan José Lopez.....	» 14
Laureano Galiano.....	» 16
Bernardo Lopez.....	» 16
Juan Manuel García.....	» 14
Roberto Portillo.....	» 14
Martin Lopez.....	» 30
León Lopez.....	» 12
Manuel Garcia.....	» 14
Saturnino Cortijo.....	» 14
Julian Fraile.....	» 28
Fernando Portillo.....	» 28

Valdeaveruelo.

El Ayuntamiento de fondos municipales.....	15 »
--	------

D.ª Julia Sanz.....	» 10
Victoria Olgaz.....	» 10
Paula Castro.....	» 5
Bonifacio de la Plata.....	» 10
Saturnino Lopez.....	» 10
Victor Lopez.....	» 20
José Lopez.....	» 20
Ricardo Blanco.....	» 20
Gerónimo de Mora.....	» 25
Ciriaco Paganos.....	» 25
Antonia Sanz.....	» 20
Faustino Perez.....	» 25
Juliana Montemayor.....	» 25
Valentin Lopez.....	» 10
Evarista Vazquez.....	1 »
Sebastian Adradas.....	» 50
Julian de la Riva Lopez.....	» 50
Dominga Oñoro.....	» 10

El Pozo de Guadalajara.

El Ayuntamiento de fondos municipales.....	10 »
<i>Los vecinos de dicho pueblo.</i>	

D. Manuel Mondedeu.....	1 »
Deogracias Meson.....	» 25
Baldomero Coronado.....	» 20
Roman Gomez.....	» 25
Angel Gomez.....	» 50
Quiterio Flores.....	» 50
Salustiano Riloba.....	» 10
Epifanio Coronado.....	» 10
Eustaquio Gomez.....	» 10
Marta Garcia.....	» 10
Hilario Machon.....	» 10
Juan Peñas.....	» 05
Martin Peñas.....	» 10
Manuela Machón.....	» 15
Pedro Valdominos.....	» 10
Tomás Gismero.....	» 20
Anastasio Garcia.....	» 10
Cárls Ramiro.....	» 10
Engracia Lopez.....	» 05
Manuel Cortés.....	» 10
Francisco Coronado.....	» 10
Plácida Garcia.....	» 10
Gervasio Machon.....	» 10
Marcos Ruiz.....	» 10
Juan Moreno.....	» 25
Martina Mondedeu.....	» 25
Cayetano Valdominos.....	» 10
Higinio Valdominos.....	» 10
Ursula Gomez.....	» 25
Mariano Garcia.....	» 10
Apolinar Perez.....	» 10
Petra Herreros.....	» 10
Baldomero Gismero.....	» 10
Felipe Herreros.....	» 1
Florentino Ruiz.....	» 50

Los niños de la escuela.

D. Cointo Gimenez.....	» 25
Epifanio Mondedeu.....	» 10
Felix Ruiz.....	» 25
Mariano Gomez.....	» 15
Florencio Gomez.....	» 10
Fidel Mondedeu.....	» 10
Juan Bautista Gomez.....	» 25
Abelino Machón.....	» 25
Martina Ruiz.....	» 25
Josefa Gimenez.....	» 10
Victoria Gomez.....	» 10
Segunda Coronado.....	» 10
La profesora.....	1 »

Puebla de Beleña.

El Ayuntamiento de fondos municipales.....	15 »
<i>Los vecinos de dicho pueblo.</i>	
D. Cesáreo Sanz.....	1 »
Alfonso Ramiro.....	1 »

Félix Cañeque.....	1 »
Juan Sanz.....	1 »
Fructuoso Gordo.....	1 »
Casimiro Ramiro.....	» 50
Pablo Sanz.....	1 »
Pedro Español.....	» 25
Regino Cubillo.....	» 25
Valentin Moreno.....	» 05
José Santamaría.....	» 05
Valentin Garcia.....	» 10
Miguel Blás.....	» 25
Antolin Cubillo.....	» 10
Patricio Cañeque.....	» 25
Ruperto Navas.....	» 10
Cayetano Ramiro.....	2 »
Melchor Cañeque.....	» 25
Jacinto Sanz.....	» 10
Felipe Cubillo.....	» 10
Juan Miguel Zurita.....	» 06
Manuel Sanz.....	» 20
Jacinto Merino.....	» 25
Pedro Ramiro.....	1 »
Angel Merino.....	» 50
Hilario Codonal.....	» 50
María Vallejo.....	» 25
Julian Merino.....	» 35
Bernardo Merino.....	» 10
Ambrosio de la Fuente.....	» 05
Faustino Cubillo.....	» 05
Juan Zurita.....	» 05
Jorge Ródenas.....	» 20
Manuel Moreno Cubillo.....	» 05
Luisa Yela.....	» 05
Manuel Viñuelas.....	» 10
Miguel Ródenas.....	» 05
Fernando Cañeque.....	» 20
Santiago Ramiro.....	» 12
José Moreno Yela.....	» 10
Pablo Moreno.....	» 25
Tomás Cañeque.....	» 50
Felipe Alonso.....	» 50

Villanueva de la Torre.

El Ayuntamiento de fondos municipales.....	15 »
<i>El vecindario.</i>	

D. Manuel Orozco.....	5 »
Blas Pliego.....	4 50
Pedro de la Muela.....	2 »
Gregorio de la Muela.....	2 »
Francisco Bayo.....	2 »
Hipólito Lopez.....	2 »
Julian Matias.....	2 »
Fernando Quiroga.....	1 »
Gaspar Bayo.....	» 20
Clemente Rodriguez.....	1 »
Nicasio Inés.....	» 25
Dolores Sanz.....	1 »
Victoriana Henche.....	1 »
Leocadio Henche.....	1 »
Julian de Lucas.....	» 25
Leon Lopez.....	» 25
Eustaquio Henche.....	1 »
Leon Marina.....	» 10
Jacinto Pliego.....	1 50
Francisco Lopez.....	2 50
Atanasio Pliego.....	» 10
Manuel Pliego.....	2 »
Fabiana Rodriguez.....	5 »
Bernabé Garcia.....	» 10
Pedro Romo.....	» 40
Melitona Lopez.....	5 »
Manuel Bayo.....	» 25
Gregorio Garcia.....	» 25
Tomás Quiroga.....	» 50
Félix Pliego.....	1 »
Diego Rodriguez.....	» 25
Leandro Perez.....	» 25
Joaquin Andradas.....	» 25
Ceferino Garcia.....	1 »

Antonina Bayo.....	» 60
--------------------	------

Salmerón.

El Ayuntamiento de fondos municipales.....	25 »
--	------

Los vecinos de dicho pueblo.

D. Domingo Cervigón.....	2 »
Valentin Saiz.....	» 50
Bernardino Gamboa.....	» 25
Basilio Ecija.....	» 25
Bernardo Ramón.....	» 25
Dionisio Ecija.....	» 10
Benigno Villalta.....	» 10
Toribio Culebras.....	» 05
Domingo Falcón.....	» 50
Melitón Garcia.....	» 50
Mariano Pascual.....	» 25
José Cano.....	» 50
Eduardo Ricord.....	1 »
Dolores Trúpita.....	» 50
Claudio Adanes.....	1 »
Hipólito Olmos.....	» 12
Mariano Saiz (mayor).....	» 04
Francisco Morillas.....	» 20
Hilarión Cano.....	» 25
Julian de la Guera.....	» 45
Benito Sancho.....	» 10
Olallo Carrasco.....	» 10
Sandalio Falcón.....	» 10
José Ecija.....	» 25
Simón Trúpita.....	» 25
Matías del Val.....	» 10
Juliana Ecija.....	» 15
José Romero.....	» 50
Antonio Ecija.....	» 15
Gaspar Culebras.....	» 25
Matías Guijarro.....	» 30
Lucio del Pozo.....	» 10
Marcelo Falcón.....	» 05
Calixto Ecija.....	» 10
Gregoria Vera.....	» 05
Isabel Guijarro.....	» 05
Ezequiel Alcántara.....	» 24
Calixto del Pozo.....	» 25
Bernabé Bachiller.....	» 05
Gabina Mellado.....	» 05
Mariano Culebras.....	1 »
Sebastian Priego.....	» 20
Juan Olmos.....	» 05
Acisclo Saiz.....	» 05
León Carrasco.....	» 25
Dolores Villareal.....	» 05
Agustín Hualde.....	» 05
Miguel Saiz.....	» 15
José Catalina Saiz.....	» 15
José María Saiz.....	» 25
Dámaso Vera.....	» 10
Ignacio Garcia.....	» 10
Juan Mayo.....	» 25
Juan Ortiz.....	» 05
Antonio Orcero.....	» 10
Faustina Acero.....	» 06
Silveria Garcia.....	» 06
Josefa Bravo.....	» 05
Maximo Culebras.....	» 05
Florentino Ruiz.....	» 05
Mariano Navalón Orcero.....	» 05
Silverio Ruiz.....	» 10
Lorenzo Gonzalez.....	» 05
Félix Molina.....	» 04
Rogelio Mellado.....	» 50
Gervasio Diaz.....	» 10
Isidoro Gamboa.....	» 10
Victoriano Gualda.....	» 10
Andrés Villalta.....	» 05
Josefa Guerrero.....	» 10
Anastasio Jabalera.....	» 05
Luisa Culebras.....	» 05
Blas Carrasco.....	» 05
Pablo Navalón.....	» 05

Ruperto Saiz.....	» 25
Acisclo Culebras.....	» 05
Casto Saiz Aguado.....	» 25
Alejandro Acero.....	» 05
Anacleto Fernandez.....	» 10
Alvaro Angel.....	» 10
Ildefonso Saiz.....	» 10
Manuel Romero.....	» 50
Julian Mellado.....	» 50
Teodoro Navalón.....	» 25
Benita Saiz.....	» 03
Juliana Regidor.....	» 25
Hilarión Caba.....	» 12
Juan García.....	» 05
Mariano Navalón Culebras..	» 05
Francisco Vera.....	» 05
Lucas Ecija.....	» 05
Manuel Culebras y Gonzalez.	» 85
Prudencio Velez.....	» 40
Florencio Ramos.....	» 25
Petra Culebras.....	5 »
Domingo Guerrero.....	» 21
Antonio Saiz Rubio.....	» 06
Rafaela Hualda.....	» 25
Mariano Saiz Caba.....	» 10
Claudio Villareal.....	» 06
Carlos Olmos.....	» 25
Manuel Grande.....	» 05
Gerónimo Acero.....	» 07
José Nieto.....	» 10
Vicente Nieto.....	» 05
Juliana Bravo.....	» 10
Lucio Orcero.....	» 25
Faustino Saiz.....	» 50
Gregorio Guijarro.....	» 50
Melitón Saiz.....	» 10
Suma.....	11.623 76

(Se continuará)

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 25.

CONVOCATORIA.

En uso de las atribuciones que me competen por el art. 62 de la ley provincial de 29 de Agosto de 1882 y en cumplimiento de lo que dispone el 55 de la misma, convoco á la Excm. Diputación provincial para celebrar la 1.ª reunión semestral del corriente año económico el día 2 del próximo Noviembre á las once de la mañana, en el salón de sesiones del palacio de la Corporación, en cuyo día se verificará la sesión inaugural.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de la ley.

Guadalajara 19 de Octubre de 1891.

El Gobernador,

—2979

CÁNDIDO SOLDEVILA.

N.º 26.

Instrucción pública.

Trascurrido con bastante exceso el plazo señalado en mi circular de 25 de Septiembre último, publicada en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 115, sin que los Ayuntamientos que figuran en la relación que va por pie de esta circular, hayan cumplido con la urgente y nece-

saria obligación de ingresar en la Caja especial de primera enseñanza los cupos correspondientes á las atenciones de Instrucción pública del primer trimestre del actual ejercicio de 1891-92; y considerando que tal hecho justifica un abandono completo en la recaudación y legítima inversión de fondos, á la vez que la ejecución de actos de marcada desobediencia á las órdenes de mi autoridad; he tenido á bien imponer á los Sres. Alcaldes morosos la multa de cincuenta pesetas, concediéndoles el plazo de diez días para que la hagan efectiva en el papel correspondiente de pagos al Estado y satisfagan el importe de sus descubiertos; en la inteligencia, que de así no hacerlo, daré conocimiento á los Sres. Jueces de instrucción respectivos para que procedan á la exacción de las citadas multas por la vía de apremio.

Guadalajara 19 de Octubre de 1891.

El Gobernador,

—2980

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Relación de los Ayuntamientos que se hallan en descubierto al pago de obligaciones de primera enseñanza, correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio de 1891-92.

Aldeanueva de Atienza.	Esplegares.
Angón.	Gárgoles de Abajo.
Condemios de Arriba.	Gualda.
Galve.	Henche.
Madrigal.	Huertapelayo.
Ordial.	Ocentejo.
S. Andrés del Congosto.	Padilla del Ducado.
Somolinos.	Renales.
Valdelcubo.	Riva de Saelices.
Alarilla.	Rivarredonda.
Archilla.	Ruguilla.
Argecilla.	Sacecorbo.
Balconete.	Sotillo.
Barriopedro.	Sotoca.
Cañizar.	Val de San García.
Carrascosa de Henares.	Valtablado del Rio.
Casas de San Galindo.	Viana de Mondejar.
Caspueñas.	Villanueva de Alcorón.
Castilmimbre.	Zaorejas.
Espinosa de Henares.	Aleas.
Fuentes.	Alpedrete.
Gajanejos.	Beleña.
Heras.	Cardoso.
Hita.	Casa de Uceda.
Hontanares.	Cerezo.
Irueste.	Fuentelahiguera.
Ledanca.	Humanes.
Miralrío.	Majaelrayo.
Olmeda del Extremo.	Malaguilla.
Pajares.	Mierla.
Romancos.	Muriel.
Solanillos del Extremo.	Puebla de Valles.
Taragudo.	Retiendas.
Tomellosa.	Valdepeñas de la Sierra
Toriya.	Valdesotos.
Utande.	Alovera.
Valdearenas.	Fontanar.
Valdeavellano.	Horche.
Valfermoso de Tajuña.	Mohernando.
Villanueva de Argecilla.	Taracena.
Villaviciosa.	Usanos.
Yélamos de Arriba.	Valdeavuelo.
Arbeteta.	Valdenoches.
Armallones.	Alcoroches.
Azañon.	Amayas.
Carrascosa de Tajo.	Aragoncillo.

Campillo de Dueñas.	Renera.
Cobeta.	Sayatón.
Codes.	Valdeconcha.
Concha.	Alique.
Corduente.	Alocén.
Cubillejo de la Sierra.	Alóndiga.
Luzón.	Auñón.
Megina.	Berninches.
Milmarcos.	Casasana.
Mochales.	Castilforte.
Molina.	Chillarón del Rey.
Motos.	Córcoles.
Orea.	Escamilla.
Pardos.	Hontanillas.
Peñalén.	Millana.
Peralejos.	Morillejo.
Pinilla de Molina.	Olivar.
Piqueras.	Pareja.
Poveda.	Peralveche.
Selas.	Recuenco.
Tartanedo.	Sacedón.
Terzaga.	Salmerón.
Tordesilos.	Alcolea del Pinar.
Torremocha del Pinar.	Almadrones.
Tortuera.	Bujalaro.
Traid.	Bujarrabal.
Villar de Cobeta.	Castilblanco.
Villel de Mesa.	Cendejas de la Torre.
Yunta (La).	Garbajosa.
Aranzueque.	Horna.
Armuña.	Laranueva.
Drieves.	Luzaga.
Escopete.	Pelegrina.
Fuentenovilla.	Riosalido.
Hueva.	Torremocha del Campo.
Illana.	Viana de Jadraque.
Loranca de Tajuña.	

Núm. 27.

Vigilancia.

Habiendo sido robados de la iglesia de Tórtola en la noche del 16 del actual, los efectos que se expresan á continuación, prevengo á las autoridades dependientes de la mía en esta provincia y rogar á las que no lo sean, practiquen las más activas diligencias para la busca de las personas en cuyo poder se hallen los referidos efectos, poniendo unas y otras á disposición del Sr. Juez instructor de esta Capital, caso de ser encontrados.

Guadalajara 19 de Octubre de 1891.

El Gobernador,

—2978 CÁNDIDO SOLDEVILA.

Nota y concepto de los efectos robados.

Un caliz con su patena y cucharilla de plata. Un copon de plata; dos cajitas y un crucifijo de plata; dos pendientes de la virgen de la Cuesta, de plata; dos crismas del Oleo y crisma de plata; dos campanillas de metal blanco; siete albas de hilo con encage ancho; dos cíngulos; doce sabanillas; seis roquetes de los monaguillos y crucero; dos mantos y un delantal de Santa Catalina; dos mantos, dos velos, dos faldas de merino, dos tocas blancas bordadas y una camisa de la virgen de la Soledad; un tonelete y una enagua del Santísimo Cristo; una capa de paño fino negro del sacristan; el dinero del cepillo de las ánimas y unas nueve pesetas de los donativos hechos en los días festivos para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Universidad Central.—Secretaría general.

Primera enseñanza.

Conforme á lo dispuesto en los artículos 64 y 65 del reglamento aprobado por Real orden de 7 de Diciembre de 1888 para la ejecución del Real decreto de 2 de Noviembre anterior, se proveerán por *concurso único* las plazas de Maestras ó Maestros de las Escuelas incompletas de este distrito universitario, que resultan vacantes en los pueblos siguientes.

PROVINCIA DE MADRID.

Escuelas de ambos sexos.

La plaza de Maestra ó Maestro de la de Valdeolmos, dotada con el sueldo anual de 547 pesetas y las retribuciones legales.

La idem de la de Sevilla la Nueva, con el sueldo anual de 500 pesetas y las retribuciones legales.

La idem de la de Berzosa, con el de 400 pesetas y las retribuciones legales; esta Escuela está subvencionada por el Estado.

La idem de la de Navalafuente, con 300 pesetas y las retribuciones legales.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

Escuelas de niños.

La plaza de Maestro de la de Alcoba, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas y las retribuciones legales.

Escuela de niñas.

La plaza de Maestra de la de Luciana, dotada con el sueldo anual de 400 pesetas, 60 para casa habitación y las retribuciones legales.

PROVINCIA DE CUENCA.

Escuelas de ambos sexos.

La plaza de Maestra ó Maestro de la de Chillarón de Cuenca, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas y las retribuciones legales.

La idem de la de Villar del Aguila, con el sueldo anual de 500 pesetas, 50 para casa habitación y las retribuciones legales.

La idem de la de Castillejo de Iniesta, con el de 450 pesetas, 80 para casa habitación y las retribuciones legales.

La idem de la de Puente de Don Juan y el Carmen, anejo de casas de Benítez, con 450 pesetas y las retribuciones legales.

Las idem de las de Arguisuelas y Vega del Codorno, anejo de Tragacete, con 400 pesetas cada una y las retribuciones legales.

La idem de la de Manzaneruela, anejo de Landete, con 300 pesetas, 25 para casa habitación y las retribuciones legales.

La idem de la de Salmeroncillos de Arriba, anejo de Salmeroncillos de Abajo, con 300 pesetas, 50 para casa habitación y las retribuciones legales.

Las idem de las de Nohales, anejo de Cuenca; Valtablado de Beteta y Vindel, con 300 pesetas cada una y las retribuciones legales.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Escuelas de ambos sexos.

La plaza de Maestra ó Maestro de la de Montarrón, dotada con el sueldo anual de 600 pesetas y las retribuciones legales.

Las idem de las de Castilforte, Cendejas de la Torre y Piqueras, con el sueldo anual de 500 pesetas cada una y las retribuciones legales.

La idem de la de Henche, con el de 465 pesetas, 20 para casa habitación y las retribuciones legales.

La idem de la de Viana de Mondéjar, con 410 pesetas, 15 para casa habitación y las retribuciones legales.

La idem de la de Yebes, con 402,50 pesetas, 50 para casa habitación y las retribuciones legales.

La idem de la de Cabezadas, con 400 pesetas, de las que satisface 277,50 el Estado en concepto de subvención á dicha Escuela, teniendo además las retribuciones legales.

La idem de la de Caspueñas, con 375 pesetas y las retribuciones legales.

La idem de la de Pioz, con 350 pesetas, 50 para casa habitación y las retribuciones legales.

La idem de la de Castilmimbre, con 335 pesetas y las retribuciones legales.

La idem de la de Olmedillas, con 300 pesetas y las retribuciones legales.

La idem de la de Cercadillo, con 290 pesetas, 120 para casa habitación y las retribuciones legales.

La idem de la de Villaescusa de Palositos, con 285 pesetas y las retribuciones legales.

La idem de la de Canales del Ducado, con 275 pesetas y las retribuciones legales.

La idem de la de Almiruete, con 270 pesetas y las retribuciones legales.

La idem de la de Pedregal, anejo de Pobo, con 266,25 pesetas y las retribuciones legales.

La idem de la de Ocentejo, con 265 pesetas y las retribuciones legales.

La idem de la de Pinilla de Jadraque, con 250 pesetas y las retribuciones legales.

La idem de la de Padilla de Hita, con 250 pesetas y las retribuciones legales.

La idem de la de Aragosa, anejo de Mandayona, con 238,15 pesetas y las retribuciones legales.

La idem de la de Riofrío, con 237,50 pesetas y las retribuciones legales.

La idem de la de Atance, con 235 pesetas y las retribuciones legales.

La idem de la de Taragudo, con 180 pesetas y las retribuciones legales.

La idem de la de Viana de Jadraque, con 155 pesetas y las retribuciones legales.

La idem de la de Cardeñosa, anejo de Riofrío, con 127,50 pesetas y las retribuciones legales.

PROVINCIA DE SEGOVIA
Escuelas de ambos sexos.

La plaza de Maestra ó Maestro de la de Carbonero de Ahusin, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, 35 para casa habitación y las retribuciones legales.

La idem de la de Pinarnegrillo, con el sueldo anual de 500 pesetas y las retribuciones legales.

La idem de la de Muyo, con el de 425 pesetas y las retribuciones legales.

Las idem de las Cincovillas (anejo de Pajares de Fresno), Grajera, Olmo de Barbolla (anejo de Barbolla) y Santo Domingo de Pirón, con 275 pesetas cada una y las retribuciones legales.

La idem de la de Pajares de Pedraza (anejo de Arahuetes), con 250 pesetas, 23 para casa habitación y las retribuciones legales.

PROVINCIA DE TOLEDO.
Escuelas de ambos sexos.

La plaza de Maestra ó Maestro de la de Sartajada, dotada con el sueldo anual de 350 pesetas, 37,50 para casa habitación y las retribuciones legales.

La idem de la de Oreja (anejo de Ontígola), con el sueldo anual de 275 pesetas y las retribuciones legales.

Las Maestras ó Maestros á cuyas plazas no se señala expresamente cantidad para pago de habitación, disfrutará ésta capaz y decente para sí y su familia.

Podrán aspirar á las citadas vacantes las Maestras y Maestros con título profesional, y los habilitados con certificado de aptitud para servir dicha clase de Escuelas, á condición de que estos últimos no podrán obtener plaza sino á falta de aspirantes con el indicado título; advirtiéndose que con arreglo á lo que previene el art. 65 del reglamento para la provisión de Escuelas incompletas de asistencia mixta, sólo habrá lugar al nombramiento de Maestro en el caso de que no lo solicite Maestra alguna.

Los aspirantes procurarán escribir las instancias de su puño y letra, siempre que les sea posible, debiendo encabezarlas dirigidas al Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública á que correspondan las vacantes y presentarlas en la Secretaría de la misma Junta durante el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la fecha en que el respectivo *Boletín oficial* de la provincia publique este anuncio. El término para la admisión espirará á las cuatro de la tarde del último día señalado.

En toda instancia de los que no estén desempeñando en propiedad plaza de Maestro ó Auxiliar en Escuela pú-

blica, se expresará que el interesado no tiene defecto físico que le impida dar la enseñanza, y caso de tenerlo, acreditará que le ha sido dispensado por la Superioridad.

A dichas instancias acompañarán los documentos siguientes: título profesional ó certificado de aptitud, y en su defecto testimonio notarial legalizado de los mismos, ó bien certificado de haber hecho el pago de los derechos para la expedición del título, y otro certificado de buena conducta expedido dentro del término de esta convocatoria por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio, de orden y con el V.º B.º del Alcalde.

Los que cuenten servicios en la enseñanza pública, bastará que justifiquen dichas circunstancias en hoja de sus méritos y servicios, cerrada dentro del plazo de la convocatoria, que extenderán con sujeción á lo prevenido en el art. 72 del reglamento y debidamente certificada por el Secretario de la Junta de Instrucción pública donde últimamente hayan servido, con el V.º B.º del Presidente de la misma, cuya hoja necesariamente habrán de acompañar á sus instancias; pero los aspirantes que no estuviesen desempeñando cargo en la fecha de éstas, tendrán que presentar también el referido certificado de buena conducta.

Todos los aspirantes podrán presentar, además, cuantos documentos posean y que acrediten otros méritos y servicios en la enseñanza.

Las Maestras y Maestros que en este concurso soliciten plazas, tanto de una provincia como de varias de este distrito universitario, lo harán constar con precisión y claridad en las instancias que presenten en la Secretaría de cada Junta indicando el orden de preferencia con que deseen obtener cada una de todas las que solicitan de las anunciadas en la presente época de concurso.

Lo que por acuerdo del Excmo. Sr. Rector se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de este distrito universitario para general conocimiento.

Madrid 10 de Octubre de 1891.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

CORREOS Y TELÉGRAFOS.

Administración principal y Sección de Guadalajara.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Comunicaciones, y con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 2 de Mayo de 1876 y circular núm. 21511 de dicho Centro directivo, de 31 de Julio último, se convoca á concurso durante un mes, á partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, á los propietarios de esta ciudad que quieran ceder locales con la amplitud suficiente para instalar en una misma casa las Oficinas de Correos y Telégrafos, almacenes de ambos ramos y vivienda para el Jefe de Comunicaciones, para el 2.º Jefe, y para el Conserje.

Las proposiciones irán acompañadas de un croquis del local, con una pequeña memoria descriptiva de él.

Para cuantas dudas les ocurran pueden dirigirse á las Oficinas de Telégrafos en esta ciudad.

Guadalajara 15 de Octubre de 1891.—El Jefe de Comunicaciones, Angel Baraja. —2964

PARTE NO OFICIAL.

VENTA DE UN CABALLO.

El día 21 del corriente, á las once de la mañana, se verificará en pública subasta y en el local que ocupa el picadero de la Academia de Ingenieros, la venta de un caballo de desecho procedente de la Escuela de Equitación de la misma.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.